

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REGIÓN: METROPOLITANA

☑ Urbano	Rural

1 2))
a	
	ECHA
2 4 MAY(2017
R	OL S.I.I.

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. Nº OMV. / 201632741
- D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 88452 de fecha 01-12-2016
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino PARQUE IBERICO Nº 1473 -------, Lote Nº 5 , Manzana 41 - ETAPA 4.6 Localidad o Loteo CIUDAD DEL SOL LOTE C5A-1 ETAPA 4.6 . Sector URBANO aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO					R.U.T.		
CARLOS JOSE VICENCIO MIRANDA					3000		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO					R.U.T.		
		10-10-		18			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO					R.U.T.		
					R.U.1,		
NOMBRE DEL ARQUITECTO	05 B		9 9 8		R,U,T.		
HÉCTOR ALEJANDRO RIVAS GUTIÉRREZ							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR			2 104 10	75	R.U.T.		
		* **					
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR			020 And And And And And And And And And And		R.U.T.		
HÉCTOR ALEJANDRO RIVAS GUTIÉRREZ	20062333		1501 To 10				
3 PAGO DE DERECHOS							
PRESUPUESTO DE LA OBRA				٦	\$ 9.784.368		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES 1 510				_	\$ 144.841		
BERLIN BERLEVILLE : LAVIDAVINE				1	\$ 72.420		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				1	\$ 0		
				-	\$ 73.922		
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	201700034794	FECHA	1	15-05-2017		
CONVENID DE PAGO	N°	100000 2000	FECHA				

FORMULARIO 1.6.

(P.A.V.S. 5.1.4,-6.1.11.)

JCGO / KMIL

Página 1



Nº PERMISO Y FECHA

DESGLOSE DE SUPERFICIES CON PERMISO Y RECEPCIÓN

P.E. N° 134 DE FECHA 02/05/2006	75,95		I D D D COLD	EFOUR 4	0100100	N	T			
F.C. N 134 DE FECHA 02/09/2006	75,35		R.D.P. S/N DE	: PECHA 1	9/85/2888		75,95 m2			
PRESENTE SOLICITUD	54,42									
SUP. TOTAL	138,37 m2		SUP. TOTAL		75,95 m2		20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2			
DESGLOSE SUPERFI	CIES PRESENTE SC	DLICITUD								***************************************
	CANTIOAD	DESTINO			SUPERF	ICIE POR	PISO (M2)		5	TOTAL
	UNI. PISOS	DESTINO	SUBT.	1	2	3	4	5		TOTAL

Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA

19,17

19.17

35.25

SUPERFICIE

54.42

54,42 m2

54,42

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

PAREADA/ADOSADA

1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario

VIVIENOA

SUPERFICIE

- 2.- En virtud de lo establecido en el Artículo 166 de la L.G.U.C. y Artículo 6.1.11 de la O.G.U.C. podrán acogerse al trámite de Obra menor de vivienda social, viviendas sociales, viviendas progresivas e infraestructuras sanitarias y aquellas viviendas que no son sociales, pero cuyo valor de tasación de la construcción no sea superior a 520 unidades de fomento, calculado conforme a la tabla de costos unitarios por metro cuadrado de construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la presente vivienda según consta en certificado N°296 de fecha 07/11/2016 no sobrepasa las 520 UF valor de construcción, por lo tanto en el presente permiso solo fueron aplicadas las disposiciones del Plan Regulador referentes al Uso de Suelo, Zona de Riesgo o Protección y Declaratorias de Utilidad Pública, además de las normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad e Instalaciones Domiciliarias de Electricidad, Gas y Agua Potable cuando corresponda, según lo establecido en el Art. 5.1.4 2-A de la O.G.U.C. para Permiso de Obra Menor de Vivienda Social.
- 3.- En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18.695 Orgánica de Municipaldades modificada por Ley N° 2D.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5° del Art. 116° de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 4.- Las modificaciones interiores de vivienda original que se aprueban corresponden a retiros y aperturas de muros y tabiquería, trastado de lavaplatos, retiro de artefactos sanitarios.
- 5.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados, junto con adjuntar los Certificados de las Instalaciones correspondientes, de acuerdo a planimetría aprobada.
- 6.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Don Feddy Omar Saavedra Cid Rut 11.340.619-4, propietario del inmueble con dirección Av. Parque Ibérico № 1475, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde Norte por 6,4 m de longitud. Notario Público Eugenio Camus Mesa, Puente Alto, Santiago.
- 7.- Para acogerse al D.F.L. Nº 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162º de la L.G.U.C.

Condiciones Urbanísticas

Superficie de Terreno	128,00 m2	100%	Constructi
Ocupación de Suelo	72,42 m2	56,58%	Estacionar
Area Libre	55,58 m2	43,42%	Estacionar

JEFE DEPTO

VIVIENDA SOCIAL

Constructibilidad	130,37 m2	102%		
Estacionamientos Exig.				
Estacionamientos Prop.	i			

Categoría de construcción

					
C3	35,25	m2	A3	19,17	m2

	LARGO (m)	%	DESLINGE
Medianería	6,09	37,99	Norte
Adosamiento	7,12	93,68	Oriente
Adosamiento	18.040	64,18	Sur

 $\overline{\mathcal{O}}$

JUAN CARLOS GATICA OSORIO ARQUITECTO JEFE DEPARTAMENTO DE VÍVIENDA SOCIAL Y REGULARIZACIÓN

MARIACONSTANZA DYVINETZ PATTILLO **ARQUITECTO**

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:
-INTERESADO
-DFICINA DE PARTES
-VIVIENDA SOCIAL DOM
-ARCHIVO
-INE

JCGO / KML